REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Nº

-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

0 5 JUN 2025

VISTOS:

Resolución Dirección General de Construcción N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha de fecha 23 de abril del 2025, Informe N° 766-2025/GRP-440330 de fecha 03 de junio del 2025, Memorando N° 522-2025/GRP-440300 de fecha 03 de junio del 2025, Informe N° 368 -2025/GRP-440320 de fecha 04 de junio del 2025, relacionado con DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha de fecha 23 de abril del 2025, se aprobó los TERMINOS DE REFERENCIA para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. HERMANOS MELENDEZ, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, con el CUI N° 2684461, con un total de inversión de S/ 806, 270.40 (Ochocientos Seis Mil Doscientos Setenta con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario y bajo el sistema de contratación a suma alzada; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 766-2025/GRP-440330 de fecha 03 de junio del 2025, Dirección de Estudios y Proyectos propone, de oficio, dejar sin efecto Resolución Dirección General de Construcción N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha de fecha 23 de abril del 2025 que aprueba los TERMINOS DE REFERENCIA para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. HERMANOS MELENDEZ, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", debido a que no se ha teniendo en cuenta las modificaciones de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, vigente a partir del 22 de abril del 2025, por lo que recomienda que dichos términos deben ser reformulados con la nueva normativa y aprobados con una nueva resolución.

Que, mediante Memorando N° 522-2025/GRP-440300 de fecha 03 de junio del 2025, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, de oficio, dejar sin efecto Resolución Dirección General de Construcción N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha de fecha 23 de abril del 2025 que aprueba los TERMINOS DE REFERENCIA para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. HERMANOS MELENDEZ, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", debido a que no se ha teniendo en cuenta las modificaciones de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, vigente a partir del 22 de abril del 2025, por lo que, dichos términos deben ser reformulados con la nueva normativa y aprobados con una nueva resolución.

Que, mediante Informe N° 368 -2025/GRP-440320 de fecha 04 de junio del 2025 la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda, dejar sin efecto Resolución Dirección General de Construcción N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha de fecha 23 de abril del 2025 que aprueba los TERMINOS DE REFERENCIA para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. HERMANOS MELENDEZ, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", debido a que no se ha teniendo en cuenta las modificaciones de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, vigente a partir del 22 de abril del 2025, por lo que dichos términos deben ser reformulados con la nueva normativa y aprobados con una nueva resolución. Y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.3 (Principio de Impulso de Oficio) del artículo IV (Principio de Procedimiento Administrativo) de la Ley N° 274444 (Ley del Procedimiento Administrativo) General).

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.





REGIO R. PIUR.

Esmolo

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Nº

-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 0 5 JUN 2025

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de abril del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025 que aprobó los TERMINOS DE REFERENCIA para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. HERMANOS MELENDEZ, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, con el CUI N° 2684461, con un total de inversión de S/ 806, 270.40 (Ochocientos Seis Mil Doscientos Setenta con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario y bajo el sistema de contratación a suma alzada, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE REFORMULAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. HERMANOS MELENDEZ, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, con el CUI N° 2684461, de acuerdo a la nueva Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

THE STATE OF THE PERSON OF THE

OF ETHINGS OF STREET

GOBIERNO REGIONAL PIURA Dirección General de Construcción - GRI

Junior Alexander Cespedes Espinoza
Director General (e)

